



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DEZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 01/2012.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información al público por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Deza, 6 de marzo de 2013.– El Alcalde-Presidente, Julio Ramiro Vicioso González. 710

BOPSO-31-15032013